

Txopituna S.L.

C/ Aranzibia 1, bajo
48280 - Lekaitio (Bizkaia)
Tfno : 94 624 32 01 / Fax : 94 684 17 76



CERTIFICACION DE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

DOÑA MARIA-ANGELES CHOPTEA GABIOLA, como Administradora Solidaria de la compañía mercantil "TXOPTUNA, S.L.", domiciliada en Lekaitio (Bizkaia), calle Avenida Sabino Arana nº 6

C E R T I F I C A: Que en reunión celebrada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad, el día 15 de diciembre del año 2.014 y en su domicilio social, con el carácter de Universal de conformidad con lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Sociedades de Capital, con la asistencia de todos los socios de la sociedad, titulares de todas las participaciones en que se divide el capital social que unánimes acordaron su celebración con el expresado carácter y aprobaron su Orden del Día, se han adoptado, igualmente por unanimidad, los acuerdos que a continuación se indican, que se certifican por transcripción literal del Acta de la reunión aprobada por la totalidad de los asistentes a su terminación, en la que constan sus nombres y apellidos –que seguidamente se hacen constar– seguidos de las firmas de cada uno de ellos:

ANOTADO EN LIBRO MERCANTIL
FOLIO 86
BI-35343



PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO

Txopituna S.L.

C/ Aranzibia 1, bajo
48280 - Lekeitio (Bizkaia)
Tfno : 94 624 32 01 / Fax : 94 684 1776
Notaria Tercera del Cantón Manta



Acuerdos adoptados por unanimidad:

Primero.- Actuación en relación con la sociedad de nacionalidad ecuatoriana denominada "TXOPTUNA ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA".

Se acuerda por unanimidad facultar al Administrador Solidario de la Sociedad DON JESUS DIONISIO CHOPITTEA GABIOLO (mayor de edad, de nacionalidad española y titular del Documento Nacional de Identidad español número 30.581.018 B), para que represente a la sociedad de nacionalidad española "TXOPTUNA, S.L." en cualquier asunto, sin limitación, en que ésta tenga interés en la sociedad "TXOPTUNA ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA",

con expresas facultades, además:

a) Para representar a la sociedad de nacionalidad española "TXOPTUNA, S.L." en las Juntas o reuniones de la sociedad "TXOPTUNA ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA", pudiendo ejercer en ellas cuantos derechos de toda índole (políticos, económicos o de otra naturaleza) le correspondan a aquella, pudiendo solicitar información y datos contables, impugnar acuerdos, solicitar certificaciones y documentos de cualquier naturaleza de la sociedad, y cobrar las cantidades que, en su condición de socio de "TXOPTUNA ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA", le correspondan a la sociedad de nacionalidad española "TXOPTUNA, S.L.". -----

b) Y para representar a la sociedad española "TXOPTUNA, S.L." en las Juntas o reuniones de la sociedad ecuatoriana "TXOPTUNA ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA" de la que "TXOPTUNA, S.L." es socia, convocadas o celebradas a efectos de la designación de cargos, órganos o representantes de

ANOTADO EN LIT. 11-12-2014

PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO

889882458

A191831108

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL

NOTA FIDEL



Notaría Tercera
Cantón Manta

DOY FE: Que considero legítima la firma y rubrica que antecede de DOÑA MARIA-ANGELAS CHOPITTEA GABRIOLA, titular del D.N.I., número 14.921.394-Y por haber sido puesta en mi presencia. Dicha firma ha sido puesta al final de un documento que consta de dos folios de papel común impresos por anverso y reverso poniendo al final de los mismos el sello de mi Notaría y mi media firma. Bilbao, a dieciséis de diciembre de dos mil catorce.

YO, VICENTE-MARIA DEL ARENAL OTERO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DEL PAIS VASCO, CON VEJINDAD Y RESIDENCIA EN LA VILLA DE BILBAO,

..TIMACION.



PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON VICENTE MARIA ARENAL OTERO, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estañpada al folio de papel de los Colegios Notariales de España SQ6992453 del testimonio de legitimación de firma expedido el 17 de diciembre de 2014 con el número 2770/2014 del Libro Indicador.



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON VICENTE MARIA ARENAL OTERO

has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de
4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado / Attesté

5.- en GETXO
6.- el día 22 de Diciembre de 2014

Al / à
7.- Por DOÑA MARIA GEMMA FERNANDEZ ALFONSO, Subdelegada del Distrito
By/par Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano

accidental

8.- bajo el número 7750/14

Nº / sous nº

9.- Sello / timbre

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
Celle Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



509999999



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO